

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 355.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 166/2020, modificado por Acuerdo N° 249/2020 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes del Alto Cuerpo.-

Que habiéndose integrado al Superior Tribunal de Justicia las Dras. Andrea Carolina Monte Riso y Cecilia Chada, quienes fueran designadas como Ministros del Alto Cuerpo por Decretos N° 3978-MJSGyC-2020 y N° 3979-MJSGyC-2020 del Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente, y juraran en tal cargo, el pasado 31 de julio del corriente año, corresponde modificar la referida distribución de supervisión . Por ello;

ACORDARON: I) DISTRIBUIR, a partir de la notificación del presente Acuerdo, la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

- Secretaría Administrativa: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Secretaría Judicial: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Secretaría de Informática: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección Contable: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección de Recursos Humanos: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

- Oficina de Contralor de Tasas Judiciales: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-
- Coordinación General de Mediación: Dras. CECILIA CHADA y LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección de Biblioteca: Dra. CECILIA CHADA.-
- Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Obras y Edificios de Tribunales: Dra. LILIA ANA NOVILLO (Primera Circunscripción), Dra. CECILIA CHADA (Segunda Circunscripción) y Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO (Tercera Circunscripción).-
- Oficina de Secuestros: Dras. LILIA ANA NOVILLO y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-
- Dirección de Prensa y Comunicación Institucional: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Oficina de Protocolo y Ceremonial: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales: Dra. CECILIA CHADA.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS: Dras. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas: Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Secretaría de Informática, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos.-

III) ESTABLECER que las solicitudes de audiencias con la Sra. Presidente y/o cualquiera de las Sras. Ministras, serán formuladas ante la

respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán por ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) DEJAR SIN EFECTO los Acuerdos N° 166/2020, N° 249/2020 y toda otra disposición que se oponga al presente.-

V) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis, Sindicato de Judiciales Puntanos, a JU.FE.JUS y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.